

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 39

CASTRO, 23 de Marzo del 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 07.03.2018.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE :JAVIER ALONSO HERNANDEZ ZUÑIGA E.I.R.L.
R.U.T. : 7466.710-7
ROL : 2 - 6176
CODIGO S.I.I. :
ACTIVIDAD ECONOMICA : VTA. POR MENOR ART. DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.
DOMICILIO COMERCIAL : SARGENTO ALDEA N° 448
DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



NESTOR OYARZO BORQUEZ
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)